

PÚBLICO

25 de julio del 2001

Índice AI: EUR 44/045/2001/s

TURQUÍA/GRECIA AU 185/01

Temor por la seguridad, tortura y malos tratos

### **150 africanos expulsados de Estambul a la frontera con Grecia**

---

Un numeroso grupo de africanos de diversas nacionalidades ha sido expulsado de Estambul a la zona fronteriza de Ypsala, entre Turquía y Grecia, y se encuentra allí sin alimentos, agua ni cobijo. Según los informes se ha sometido a estas personas a tortura y malos tratos, incluida violación, y parece que ya se han producido al menos dos muertes.

El 7 de julio del 2001, unas 200 personas procedentes de Nigeria, Etiopía, Eritrea, Tanzania, Ghana y Sudán fueron detenidas en Estambul en una redada policial que parece haberse centrado exclusivamente en nacionales africanos. Según parece, los condujeron al Departamento de Extranjeros de la Comisaría Central de la Policía de Estambul, donde los mantuvieron recluidos durante siete días en condiciones insalubres y sin colchones, y los golpearon. La policía negó el acceso a un abogado que trató de visitarlos para obtener información.

Según los informes, se obligó a los detenidos a firmar declaraciones, en turco, diciendo que habían entrado en Turquía desde Grecia y que volvían a Grecia por su propia voluntad. Al parecer, la policía turca arrancó de algunos de los pasaportes las páginas que contenían visados para Turquía.

El 14 de julio del 2001, gendarmes turcos condujeron al grupo a la frontera con Grecia, y los abandonaron allí sin alimentos ni agua. Según parece los gendarmes los obligaron a correr a la parte griega y les advirtieron que les dispararían si regresaban. Según parece, los gendarmes golpearon al grupo durante la deportación. Tres mujeres y un hombre, de un grupo de 16 personas que han podido regresar a Estambul, han denunciado que miembros de la gendarmería turca los violaron a ellos y abusaron sexualmente de otros. Se teme que por lo menos dos personas hayan muerto ahogadas en el río Meriç, entre Grecia y Turquía.

Grecia no dejó entrar al grupo. Según parece, la policía de fronteras griega los detuvo durante un día y después los obligó a regresar a la parte turca. El grupo, en el que se cree que hay mujeres embarazadas, no puede ahora entrar ni en Grecia ni en Turquía y está abandonado en tierra de nadie, sin alimentos, agua ni cobijo. La zona fronteriza está minada.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

En Estambul viven varios centenares de africanos, desplazados de sus países a causa de la situación política o económica. Algunos han sido reconocidos como refugiados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sin adecuadas salvaguardias en la ley para su protección, se arriesgan a que los maltraten bajo custodia y a que los devuelvan por la fuerza a países en los que corren el riesgo de que violen gravemente sus derechos humanos.

Aunque Turquía firmó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 con una reserva de limitación geográfica (que exime a Turquía de tener que aceptar refugiados de origen no europeo), se permite por lo general que el ACNUR determine la condición de los refugiados y solicitantes de asilo de países no europeos y que éstos permanezcan en Turquía durante el proceso.

Los principios del derecho internacional relativos a los refugiados y las normas internacionales de derechos humanos han de aplicarse a cualquier persona necesitada de la protección internacional. La limitación geográfica no exime a Turquía de las obligaciones contraídas en virtud de los convenios europeos y otras convenciones internacionales de proteger los derechos humanos de los nacionales extranjeros de países no europeos. Tampoco permite que Turquía devuelva por la fuerza a ninguna persona a un país donde corre el riesgo que sufrir graves violaciones de derechos humanos: así reza el principio de no devolución (*non-refoulement*), que se considera una norma del derecho internacional consuetudinario.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o por vía aérea, en inglés, alemán o en su propio idioma a las autoridades turcas:**

- pidiendo que tomen medidas de inmediato para garantizar la seguridad del grupo y permitir que estas personas regresen a Turquía;
- pidiendo que se realice sin dilación una investigación exhaustiva, independiente e imparcial de las alegaciones de tortura y malos tratos, incluidas las palizas y violación infligidas por agentes de la policía y de la gendarmería;
- instando a las autoridades a que garanticen que se evaluarán las peticiones individuales de protección de cada miembro de este grupo de una manera justa, y se les dará acceso al ACNUR, a las organizaciones no gubernamentales y a asistencia letrada;
- instando a Turquía a aplicar el principio de no devolución y a no devolver por la fuerza a ninguna persona a un país donde corra peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- expresando suma preocupación por el hecho de que esta deportación parezca haberse realizado en función de la raza y se haya llevado a cabo de tal manera que no pudiera someterse al examen judicial y sin ninguna consideración por la seguridad ni la sobrevivencia;
- exhortando a las autoridades a que identifiquen y eliminen todas las formas de racismo institucional, es decir, el racismo que reside abierta o encubiertamente en las políticas, procedimientos, prácticas y cultura de las instituciones públicas y privadas.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro del Interior  
Minister of the Interior  
Mr Rüþtü Kazým Yücelen  
Ministry of Interior  
Ýþþleri Bakanlýđý  
06644 Ankara,  
Turquía

**Telegramas:** Interior Minister, Ankara, Turkey

**Fax:** +90 312 418 17 95

**Tratamiento:** Dear Minister/Señor Ministro

**COPIAS A:**

Ministro de Estado responsable de derechos humanos  
State Minister with responsibility for Human Rights  
E. Safter Gaydali,  
Office of the Prime Minister,  
Baþbakanlýk,  
06573 Ankara, Turquía

**Fax:** + 90 312 417 04 76

**Tratamiento:** Dear Minister/Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**YADEMÁS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o por vía aérea, en inglés o en su propio idioma al ministro de Orden Público de Grecia:**

- señalando las violaciones graves de los derechos humanos que según se informa han sufrido los miembros de este grupo en Turquía, donde no se les ha brindado protección efectiva y duradera, y donde, por lo tanto, están en mayor peligro de sufrir más abusos si se los devuelve a ese país;
- expresando preocupación por el hecho de los miembros de este grupo fueran al parecer devueltos por la fuerza a Turquía por las autoridades griegas sin tener oportunidad de solicitar asilo y en violación del principio de no devolución (*non-refoulement*);
- instando a Grecia a aplicar el principio de no devolución y a no devolver por la fuerza a ninguna persona a un país donde corra peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Ministro de Orden Público

Minister of Public Order

Mr Mihalis Chrysohoidis

Minister of Public Order

Ministry of Public Order

1 Katehaki Street

101 77 Athens, Grecia

**Fax:** + 30 1 691 79 44

**Tratamiento:** Dear Minister/Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Grecia acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de septiembre del 2001.